

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 1561/

MAT: Autoriza compra de artículos de bazar diversos, para la ornamentación de edificios municipales, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, 29 de Agosto del 2017

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 29/08/2017, con resolución del Sr. Administrador.
- 2.-Orden de Pedido Nº 670 de fecha 24/08/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.-Cotización: M. Jesús García y Cía. Ltda. RUT: 78.173.310-5
- 4.-Decreto Alcaldicio Nº10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 5.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-AUTORÍZASE, la compra bajo la modalidad de trato directo, con el proveedor M.Jesús García y Cía. Ltda. RUT: 78.173.310-5.- la suma de \$390.760.- impuesto incluido, para proveer artículos de bazar diversos para la ornamentación de edificios municipales, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto 7 J, del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- 2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- **3.-ORDENASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar habiéndose constatado que los artículos de bazar fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.04.999 Sp.03 cc 300102, del presupuesto vigente año 2017.
- **4.-PUBLÍQUESE**, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LA.

KARINA SEPÜLVEDA MORA

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LUIS HERRERA LARENAS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/js/

- D.A.F, Dideco, Unidad de Adquisiciones, SSMM, Control